



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## **RESOLUCIÓN N° 025/2026-CCI**

SALTA, 20 de abril de 2026

### **VISTO:**

La Nota presentada por la Dra. María Antonela Zigolo, Directora del Proyecto de Investigación Tipo B N° 2827/0 (2022-2023) solicitando la reconsideración de la evaluación del Informe Final correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Informe Final fue evaluado de acuerdo a las normas establecidas en el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivo, obteniendo un resultado "No Satisfactorio";

Que por Res. N° 149/2025-CCI, el Consejo de Investigación resuelve: "*No aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo B N° 2827/0.*";

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 002/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración por no observar animosidad manifiesta en la evaluación ni incorporación de novedades en el pedido de reconsideración;

Qué, asimismo, sugiere comunicar a la directora que debería haber pedido oportunamente la baja de los integrantes que dejaron de participar en el proyecto;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Segunda Reunión Ordinaria de fecha de 15 de abril de 2026)

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de evaluación del Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo B N° 2827/0, dirigido por la Dra. María Antonela Zigolo.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dra. Zigolo que oportunamente debería haber solicitado la baja de los integrantes que dejaron de participar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación aprobado por Res. N° 088/2021-CCI.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA